

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2023.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 63, de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Móvil.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la Feria del Libro de Temuco 2023, el Municipio en colaboración con la Seremi de las Culturas, las Artes y El Patrimonio, ha considerado el emplazamiento de módulos en el Easton Outlet Mall con el objeto de que participen Editoriales y Bibliotecas Municipales de esta ciudad, poniendo en valor las obras de Escritores Locales.

2.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, participará de la Feria del Libro de Temuco 2023, actividad que recae en el 3° Eje Estratégico del Plan Municipal de Cultura que tiene como finalidad desarrollar una gestión cultural especializada y realizar un trabajo colaborativo con agrupaciones culturales, editoriales y escritores de Temuco para la difusión de la Literatura y los Libros.

**DECRETO:**

1. Apruébese la actividad “Feria del Libro 2023”, cuya ejecución se realizará en el Easton Outlet Mall, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Feria del Libro 2023
Fecha y Horario de la actividad	08, 09 y 10 de diciembre 10:30 a 20:00
Lugar de la actividad	Easton Outlet Mall
A Quien va dirigido	Editoriales de Temuco y la Región. Escritores Establecimientos Educativos Público General
Objetivo general de la actividad	Realizar la Feria del Libro de Temuco para difundir y poner en valor la actividad editorial de Temuco.
Objetivo específico de la actividad	Realizar la tercera Feria del Libro con la participación de editoriales y escritores de Temuco.
Cobertura estimada	500 personas
Gasto programado	Costo \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) Detalle del Gasto: - Presentación 6 Editoriales - Presentación de Cantautora - Presentación de Coro
Evidencia de la Actividad	Fotografía

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Item 22.08.999.009 "Otros Servicios Generales", por un monto de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), del presupuesto Municipal para el año 2023 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LGR/RHLL/afc

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**ALCALDE (S)**

